

# **Tensiones y dilemas en la apropiación del espacio: el accionar del Estado en la relocalización de la “Villa de Paso”.**

María Laura Canestraro.

Cita:

María Laura Canestraro (2004). *Tensiones y dilemas en la apropiación del espacio: el accionar del Estado en la relocalización de la “Villa de Paso”*. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-045/72>

**Tensiones y dilemas en la apropiación del espacio:**  
**el accionar del Estado en la relocalización de la “Villa de Paso”**

María Laura Canestraro (CONICET-CEDU/UNMDP)

[mlcanestraro@uolsinectis.com.ar](mailto:mlcanestraro@uolsinectis.com.ar)

**Resumen**

La ciudad como producto histórico recrea, desde sus orígenes, la contradicción fundamental de aparecer como espacio público y ser apropiada de manera privada.

Esta paradoja se complementa con una apropiación del territorio tendiente a la especulación inmobiliaria y con la acción del Estado, conjunción que reproduce la segregación de diversos sectores sociales.

A partir de la década de 1990, en Argentina en particular, se profundiza el modelo económico excluyente, que trae aparejado un progresivo deterioro de las condiciones de vida de vastos sectores de la población; específicamente en lo que atañe a las situaciones de precariedad en el acceso al hábitat.

Paralelamente, los municipios asumen un nuevo rol en la gestión de la ciudad, promoviendo la concertación en torno a ejes estratégicos de desarrollo urbano pero que, en realidad, responden a un posicionamiento de la ciudad que prioriza intereses particulares, en detrimento de un proyecto democrático y participativo.

En este contexto, y como parte de una investigación más amplia que intenta abordar las estrategias de los diversos actores involucrados en la problemática, nos proponemos analizar específicamente el contradictorio accionar del Estado en el programa de relocalización del asentamiento irregular “Villa de Paso” de la ciudad de Mar del Plata.

## Introducción

El desarrollo urbano de la ciudad de Mar del Plata, cabecera del Partido de General Pueyrredón, ha ~~sido acompañado~~ estado marcado por la convergencia de ~~(:)~~ por diversos factores que marcan un proceso creciente y sostenido de valorización del capital inmobiliario, que han ido configurando una particular división social del espacio. Siguiendo a Núñez (2000a), podemos decir que la ciudad conjuga tres procesos históricos en su desarrollo urbano, que le otorgan un particular interés al estudio de la configuración de la sociedad y el espacio marplatenses: *es un loteo aprobado por excepción*, es decir que nace de una transgresión a las normas vigentes, fundándose sobre tierras privadas; *hay un predominio histórico de la lógica del capital comercial*; y presenta un *proceso de urbanización mucho más acelerado que el país en su conjunto*, producto de la migración. ~~Esto significa que se funda sobre tierras privadas y no fiscales como establecía la Ley; la reproducción del excedente en los servicios favorece la especulación inmobiliaria y las distintas estrategias del capital incorporador posibilitan el asentamiento de los distintos contingentes migratorios.~~<sup>1</sup>

De esta forma, el crecimiento de ~~la~~ Mar del Plata fue históricamente presidido por particulares, ligados fundamentalmente al sector inmobiliario; mientras que el Estado ha llegado a posteriori; con instrumentos legislativos que no cuestionan la centralidad no sólo de la ciudad sino de la estructura fundiaria. ~~Las iniciativas privadas junto a la prescindencia del Estado son las que han impuesto la segregación entre sectores sociales~~ (Núñez; 1994), legitimando intereses privados.

Si bien estos procesos históricos han signado el desarrollo urbano de la ciudad, aquí nos interesa destacar el particular sentido que ellos adquieren en el contexto del modelo económico vigente desde mediados de la década de 1970, en general, -y a

<sup>1</sup>Cabe aclarar que lo que hace particular a esta situación no es la especulación, que se da mayoritariamente en los procesos de urbanización; sino la fundación de la ciudad sobre tierras privadas. En efecto, en 1879 toda la superficie del partido pertenecía aproximadamente a 15 propietarios. (Ver Núñez; 2000b). ~~Ana; "Los unos y los otros..."~~

partir de su profundización en los últimos quince años, en particular. Es en este marco que se evidencia la “ausencia del Estado”, su retirada de la política social y, como contrapartida, un cambio a favor del mercado ~~—y de la sociedad civil, propiciándose políticas de libre mercado que orientan a los individuos hacia lo privado y a tener menores expectativas sobre el Estado~~<sup>2</sup>.

Esta retracción del Estado, se acompaña de nuevas funcionalidades que apuntan a implementar la reestructuración de su aparato productivo y administrativo, con la idea de afirmar la supremacía del mercado, para optimizar la asignación de recursos<sup>3</sup>. Y en lo que hace específicamente al Estado municipal, jurisdicción que mayor injerencia tiene en la configuración del espacio de la ciudad, se promueve una gestión<sup>3</sup>, ~~entendida como proceso político y técnico~~<sup>4</sup>, que se enmarque en tres pilares: la concertación público-privada, el reforzamiento de las instituciones y la participación comunitaria.

Paralelamente, y como consecuencia de la profundización de este modelo económico excluyente, la pobreza y las deterioradas condiciones de vida de diversos sectores sociales crecen de manera inusitada. En ese sentido, las demandas vinculadas al acceso al hábitat resultan cada vez más postergadas y encuentran sólo soluciones

<sup>2</sup> En este sentido la ~~Una~~ retirada del Estado ~~que~~ es selectiva, en tanto existen áreas en las que, lejos de replegarse, redefine funciones tendientes a generar más eficaces instrumentos de acción (Gambina y Campione; 2002).

<sup>2</sup> Como sostiene García Delgado (1994), la idea de eficacia aparece como ~~leiv~~ motiv de esta reforma, basada en privilegiar lo que es rentable y en que “cierren las cuentas”.

<sup>3</sup> La gestión de la ciudad es el conjunto de procesos dirigidos a articular, utilizar, coordinar, organizar, asignar recursos humanos, financieros, técnicos, organizacionales, políticos y naturales, en pos de la generación de condiciones que permitan producir, hacer funcionar y mantener la ciudad, brindando a las actividades económicas y a la población los satisfactores para sus necesidades. Supone la elección de alternativas que ponen en juego intereses diferentes, contradicciones y conflictos; es un fenómeno político y forma parte de los procesos sociales de configuración de la ciudad. La gestión, portanto, incluye elementos técnicos y políticos. Éstos últimos refieren a los procesos de negociación y decisión entre actores sociales, políticos e institucionales sobre el uso y destino de los recursos. Con el cruce de ambas dimensiones se pueden entender las lógicas de acción dominantes y los actores involucrados (Herzer, Pérez y Rodríguez; 1994).

<sup>4</sup> La gestión de la ciudad es el conjunto de procesos dirigidos a articular, utilizar, coordinar, organizar, asignar recursos humanos, financieros, técnicos, organizacionales, políticos y naturales, en pos de la generación de condiciones que permitan producir, hacer funcionar y mantener la ciudad, brindando a las actividades económicas y a la población los satisfactores para sus necesidades. Tal gestión ~~s~~Supone la elección de alternativas que ponen en juego intereses diferentes, contradicciones y conflictos; es un fenómeno político y forma parte de los procesos sociales de configuración de la ciudad. La gestión, portanto, incluye elementos técnicos y políticos. Éstos últimos refieren a los procesos de negociación y decisión entre actores sociales, políticos e institucionales sobre el uso y destino de los recursos. Con el cruce de ambas dimensiones se pueden entender las lógicas de acción dominantes y los actores involucrados (Herzer, Pérez y Rodríguez; 1994).

parciales que no abordan la temática desde una política integral, sino desde una concepción acorde con una definición de ciudad vinculada a intereses privados, tendiente a fragmentar, atomizar y segregar socioespacialmente a los sectores más vulnerables.-

El propósito de este trabajo<sup>4</sup> <sup>5</sup>-es comprender cómo se aborda esta problemática desde el Estado -y cómo se interviene sobre ella, es decir, cuál es el accionar del Estado-actor estatal en función de ello. -Consideramos que, por un lado, se evidencia un constructo ideológico y político tendiente a despolitizar y naturalizar la cuestión de “vivir en los márgenes” y que subyace a las prácticas estatales; y que, por otros, éstas, lejos de presentar una coherencia definida, se enmarcan en un complejo y contradictorio proceso de definición de políticas, que no hacen sino evidenciar la forma en que la *violencia simbólica*, en el sentido bourdieuano, se despliega en el campo político, volviendo incuestionable la arbitrariedad estatal<sup>56</sup>, en tanto manipula sus propias normas omitiendo su propia legalidad, y y-creando una borrosa frontera entre los límites de la legalidad y la legitimidad de las propias prácticas.

El análisis se centra en un estudio de caso: la relocalización de la “Villa de Paso”, recorriendo las aparentes tensiones entre: “erradicación - relocalización” y “posesión - propiedad” en tanto evidencias del ejercicio de la violencia simbólica por parte del Estado.

<sup>4</sup> Esta ponencia forma parte de una investigación más amplia que se propone abordar las estrategias de los diversos actores (propietarios de los terrenos ocupados y circundantes, vecinos del barrio, Sociedad de Fomento, Policía, operadores inmobiliarios, concejales y funcionarios municipales, habitantes del asentamiento, etc.) involucrados en esta política de relocalización; sin embargo, aquí nos limitaremos a presentar algunas notas sobre las prácticas estatales.

<sup>5</sup> Esta ponencia forma parte de una investigación más amplia que se propone abordar las estrategias de los diversos actores (propietarios de los terrenos ocupados y circundantes, vecinos del barrio, Sociedad de Fomento, Policía, operadores inmobiliarios, concejales y funcionarios municipales, habitantes del asentamiento, etc.) involucrados en esta política de relocalización; sin embargo aquí nos limitaremos a presentar algunas notas sobre las prácticas estatales.

<sup>5</sup> Ver Belloc y Núñez (1998).

<sup>6</sup> En el sentido de que manipula sus propias normas, haciendo caso omiso de su propia legalidad (Ver Belloc y Núñez, (1998).)

Formatted

## **El caso Un conflicto con historia**

Ya desde la década pasada se calculaba que más del 13% de la población de Mar del Plata vivía en estado de precariedad habitacional<sup>6 7</sup>. ~~vivía en estado de precariedad habitacional~~, tomando como única variable la situación de irregularidad en la tenencia de la tierra en asentamientos precarios<sup>7 8</sup>. Actualmente, ~~se considera que~~ existen aproximadamente 280 asentamientos precarios en la ciudad ~~de Mar del Plata~~, tanto en terrenos fiscales como privados, ~~en terrenos fiscales, lo que hace un total de 2800 familias y 80 asentamientos en terrenos privados, de mayor densidad que los anteriores, y con más de 15.000~~ casi 18.000 familias asentadas en ellos<sup>8 9</sup>. ~~Asimismo, Esto significa que~~. ~~A cuento de qué viene esto acá~~ ~~Hablamos entonces de~~ aproximadamente 18.000 familias en un total de 176.136 hogares, esto es más del 10% de la población<sup>10</sup>. ~~vive en estado de precariedad habitacional, tomando como única variable la situación de irregularidad en la tenencia de la tierra en asentamientos precarios~~<sup>11</sup>. ~~Se~~ ~~considera~~ ~~calcula~~ que la cantidad de familias ~~en que vive en~~ asentamientos ~~precarios~~ se duplicaría cada seis años, ~~lo hecho~~ que sin dudas constituye un reto para quienes gobiernan la ciudad (Habitar Mar del Plata; 1996). ~~En~~

<sup>6</sup> Según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 1991, dado que los del último censos aún no están disponibles.

<sup>7</sup> Según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 1991, dado que los del último censos aún no están disponibles. Lo que en cifras absolutas equivale a un total de 176.136 hogares.

<sup>7</sup> Esto significa que quedan excluidos aquellos que no siendo "irregulares" respecto a la tenencia de la tierra, viven en condiciones de precariedad habitacional (ya sea por hacinamiento, instalaciones precarias, terrenos inundables, falta de servicios básicos como luz, agua, cloacas, etc.)

<sup>8</sup> Esto significa que quedan excluidos aquellos que no siendo "irregulares" respecto a la tenencia de la tierra, viven en condiciones de precariedad habitacional (ya sea por hacinamiento, instalaciones precarias, terrenos inundables, falta de servicios básicos como luz, agua, cloacas, etc.)

<sup>8</sup> De acuerdo con información suministrada por el Arquitecto César Regidor, director del Banco Municipal de Tierras de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón.

<sup>9</sup> De acuerdo con información suministrada por el Arquitecto César Regidor, director del Banco Municipal de Tierras de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón.

<sup>10</sup> Lo que en cifras absolutas equivale a un total de 176.136 hogares.

<sup>11</sup> Esto significa que quedan excluidos aquellos que no siendo "irregulares" respecto a la tenencia de la tierra no viven en condiciones de precariedad como en el caso de los sectores medios y altos habitacional (ya sea por hacinamiento, instalaciones precarias, terrenos inundables, falta de servicios básicos como luz, agua, cloacas, etc.)

~~este contexto, uno de los asentamientos más públicamente cuestionados y que, a diferencia de otros, es asumido como un “conflicto de la ciudad”<sup>42</sup>, es la Villa de Paso.~~

### El caso

En este contexto, uno de los asentamientos ~~más públicamente e históricamente más~~ “cuestionados” y que, a diferencia de otros, es asumido como un “*conflicto de la ciudad*”<sup>9,13, 14</sup> es la “Villa de Paso”.

Originariamente conocida como “Villa del Divino Rostro”, la Villa de Paso se configura alrededor de la década de 1940. Si bien por entonces su localización se consideraba ~~ba~~ ~~ba~~ “inmejorable”, por ubicarse en una de las zonas más altas de la ciudad, no existía ~~ía~~ ~~ía~~ infraestructura de servicios (~~citar fuente~~ Núñez; 2000b). Sus habitantes son todos migrantes internos, provenientes en su mayoría de Santiago del Estero, Tucumán, Corrientes, etc. -que en verano trabajan en servicios como gastronomía y- hotelería, en primavera en la pesca y en invierno en la construcción.<sup>10</sup> ~~Actualmente viven en el asentamiento 1489 personas, agrupadas en 386 familias~~<sup>15</sup>.

<sup>42</sup> Así lo asume el Arq. Regidor: la “Villa de Paso” constituye un conflicto a *nivel de ciudad*, mientras que los otros lo son sólo a *nivel barrial*. Por ello, requiere mayor celeridad su “solución”. Tal categorización no se sustenta ni en densidad de población ni en condiciones de habitabilidad ni siquiera en el dominio de los terrenos (esto es, sean fiscales o privados) sino al hecho a la existencia de intereses disímiles y en pugna, desde diversos sectores (no sólo de los directamente afectados, como en los otros casos. Por ejemplo: San Jorge y La Herradura, asentamientos de más de mil familias, que habitan sobre terrenos del ex Jockey Club).

<sup>9</sup> Así lo asume el Arq. Regidor: la “Villa de Paso” constituye un conflicto a *nivel de ciudad*, mientras que los otros lo son sólo a *nivel barrial*. Por ello, requiere mayor celeridad su “solución”. Tal categorización no se sustenta ni en la densidad de población ni las en condiciones de habitabilidad ni siquiera en el dominio de los terrenos (esto es, sean fiscales o privados) sino a la existencia de intereses disímiles y en pugna, desde diversos sectores no sólo de los directamente afectados (como en los otros casos. Por ejemplo: San Jorge y La Herradura, asentamientos de más de mil familias, que habitan sobre terrenos del ex Jockey Club) sino de terceros interesados en resolver la cuestión.

<sup>14</sup> Así lo asume el Arq. Regidor: la “Villa de Paso” constituye un conflicto a *nivel de ciudad*, mientras que los otros lo son sólo a *nivel barrial*. Por ello, requiere mayor celeridad su “solución”. Tal categorización no se sustenta ni en la densidad de población ni las en condiciones de habitabilidad ni siquiera en el dominio de los terrenos (esto es, sean fiscales o privados) sino a la existencia de intereses disímiles y en pugna, desde diversos sectores no sólo de los directamente afectados (como en los otros casos. Por ejemplo: San Jorge y La Herradura, asentamientos de más de mil familias, que habitan sobre terrenos del ex Jockey Club) sino de terceros interesados en resolver la cuestión.

<sup>10</sup> Actualmente viven en el asentamiento 386 familias, haciendo un total de 1489 personas, según datos del Censo realizado en la Villa en diciembre de 2003, provistos por el Departamento de Promoción Social de la Dirección de Vivienda Proyectos e Infraestructura dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón.

<sup>15</sup> Actualmente viven en el asentamiento 386 familias, haciendo un total de 1489 personas. Según datos del Censo realizado en la Villa en diciembre de 2003, provistos por el Departamento de Promoción Social de la Dirección de Vivienda Proyectos e Infraestructura dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón.

Ya desde su configuración aparecen las primeras reticencias de los vecinos del barrio con respecto al asentamiento y a la gente que lo habita. Paulatinamente, la cuestión se instala en la prensa y aparecen propuestas para su erradicación<sup>1146</sup>, ~~tanto por parte de los vecinos y la Asociación Vecinal de Fomento del barrio, en un primer momento; como del Estado, después. Pero acá estamos en la década de 1970~~

Por la década de 1970 el municipio toma cartas en el asunto y define la relocalización del asentamiento en cuatro de los pabellones que componen el Hogar Municipal de Tránsito, en la localidad de Batán, situada aproximadamente a 15 kilómetros de Mar del Plata; y en terrenos cercanos al Hospital Regional, donde se les otorgará un prototipo de vivienda económica: la vivienda espacial. Es ~~entonces~~ en octubre de ese año que diez familias son trasladadas al Hogar Municipal de Tránsito, que se encuentra habilitado informalmente, proveyéndoles materiales necesarios para pintar las viviendas. ~~El cuidado de las mismas, su buen mantenimiento, tener huerta o jardín y buena conducta son factores que significan un 20% menos del costo de la superficie cubierta ocupada.~~ Por su parte, quienes se quedan siguen padeciendo la falta de infraestructura pero no quieren irse por la cercanía a sus fuentes laborales (Núñez; 2002).

~~A partir de allí, se suceden las intenciones de erradicar la villa, tanto por parte de los Estado como de los vecinos y la Asociación Vecinal de Fomento del barrio, en un primer momento; como del Estado, después.. Primero de los vecinos, luego del estado, en momentos diferentes. Sin embargo, los diversos intentos alcanzan su cometido de manera parcial y limitada, logrando relocalizar a un pequeño número de familias.~~

<sup>11</sup> Para ver detalladamente la cuestión del debate instalado en los medios y la percepción del conflicto por parte de los vecinos de la ciudad, ver Núñez (2000).

<sup>46</sup> Para ver detalladamente la cuestión del debate instalado en los medios y la percepción del conflicto por parte de los vecinos de la ciudad, ver Núñez Ana (2000); “*Los unos y los otros .....*”.

A partir del año 1998 comienza a delinearse con firmeza la intención de trasladar el asentamiento a otro lugar de la ciudad y, finalmente, en el 2002 se aprueba el “Programa Bonaerense IX – Dignidad”, cuyo objetivo principal es la construcción de quinientas viviendas de interés social, las que, en su mayoría, serán afectadas a la relocalización de los dos asentamientos precarios más antiguos de la ciudad: la Villa de Vértiz y la Villa de Paso; por el momento sólo se ha comenzado a trabajar con esta última.

~~Hasta el momento dicho programa ha empezado a implementarse sólo en la villa mencionada.~~

~~El propósito de este trabajo<sup>17</sup> es comprender cómo se asume desde el Estado la problemática de “la villa” de Paso de los asentamientos precarios (o las “villas”) y cómo se interviene sobre ella, es decir, cuál es el accionar del Estado en función de ello. De nuevo aparece primero el caso y después el contexto~~

~~Consideramos que, por un lado, se evidencia un constructo ideológico y político tendiente a despolitizar y naturalizar la cuestión de “vivir en los márgenes” y que subyace a las prácticas estatales; y que, por otros, éstas, lejos de presentar una coherencia definida, se enmarcan en un complejo y contradictorio proceso de definición de políticas, que no hacen sino evidenciar la forma en que la violencia simbólica, en el sentido bourdieuano, se despliega en el campo político, volviendo incuestionable la arbitrariedad estatal y creando una borrosa frontera entre los límites de la legalidad y la legitimidad de las propias prácticas.~~

~~El análisis se centra en un estudio de caso: la relocalización del asentamiento “Villa de Paso”, haciendo especial hincapié en los sentidos que asumen las aparentes~~

---

<sup>17</sup> Esta ponencia forma parte de una investigación más amplia que se propone abordar las estrategias de los diversos actores (propietarios de los terrenos ocupados y circundantes, vecinos del barrio, Sociedad de Fomento, Policía, operadores inmobiliarios, concejales y funcionarios municipales, habitantes del asentamiento, etc.) involucrados en esta política de relocalización; sin embargo aquí nos limitaremos a presentar algunas notas sobre las prácticas estatales.

~~dicotomías “erradicación–relocalización” y “posesión–propiedad” como evidencias del ejercicio de la violencia simbólica por parte del Estado.~~

### **Desmitificando la neutralidad estatal**

*“Intentar pensar el Estado es exponerse a retomar en su provecho un pensamiento de Estado, a aplicar al Estado categorías de pensamiento producidas y garantizadas por el Estado, a desconocer, por consiguiente, la verdad más fundamental del Estado”*

(Bourdieu; 1996)

~~La filosofía de la democracia del siglo XVIII caracterizaba al método democrático como aquel sistema institucional de gestación de decisiones políticas que realiza el bien común, dejando al pueblo decidir por sí mismo las cuestiones mediante la elección de individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad. Este supuesto tiene anclaje en la existencia de dos elementos fundamentales: un bien común, como faro orientador de la política; y una voluntad común del pueblo, que se corresponde exactamente con el anterior.—Desde esta perspectiva, cada miembro de la comunidad, consciente de esa meta, sabiendo lo que quiere y discerniendo lo que es bueno de lo que es malo, toma parte del fomento del bien y todos los miembros fiscalizan los negocios públicos. La dirección de algunos de ellos requiere aptitudes y técnicas especiales por lo que deben ser confiados a especialistas que las posea.~~  
(Schumpeter; 1996)

El Estado moderno ~~aparece~~ aparece, de la mano de la filosofía de la democracia del ~~siglo XVIII, entonces~~ como entidad neutral concebida para representar los intereses de la mayoría y que encarna en sí mismo la defensa del bien común<sup>1248</sup>. Sin embargo, el

<sup>12</sup> ~~Se concibe a la democracia como sistema institucional de gestación de decisiones políticas que realiza el bien común, dejando al pueblo decidir por sí mismo las cuestiones mediante la elección de individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad. Este supuesto tiene anclaje en la existencia de dos elementos fundamentales: un bien común, como faro orientador de la política; y una voluntad común del pueblo, que se corresponde exactamente con el anterior. (Schumpeter; 1996)~~

<sup>48</sup> ~~Se a la democracia como sistema institucional de gestación de decisiones políticas que realiza el bien común, dejando al pueblo decidir por sí mismo las cuestiones mediante la elección de individuos que han de congregarse para llevar a cabo su~~

complejo y conflictivo devenir de los hechos ha demostrado de manera harto evidente que no existe tal cosa como el bien común y que, por ende, es imposible pensar en una voluntad común del pueblo.- Pese a la evidencia de estos postulados expuestos, basados en el racionalismo utilitarista, subyacen aún hoy al fundamento de los regímenes democráticos occidentales y al discurso oficial sostenido (y ampliamente difundido) desde los actores estatales.

Ya con Weber se avanzó en la definición del Estado como relación de dominio de hombres sobre hombres basada en el medio de la coacción legítima, es decir, considerada legítima (Weber; 1997). ~~Concretamente, aparece el Estado como un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente (citado en Peón; 1998), en un territorio determinado.~~ Así, la asociación política se define como relación de dominación y, congruentemente, por sus medios (para asegurarla); esto es el ejercicio legítimo de la violencia, en un territorio determinado.

Bourdieu avanzó aún más en esta definición y le confirió al Estado además del monopolio del uso legítimo de la violencia física el de la *violencia simbólica*. Este ejercicio se encarna tanto en la objetividad, bajo la forma de estructuras y mecanismos específicos, como en la subjetividad, bajo la forma de estructuras mentales, de categorías de percepción y de pensamiento. Al realizarse en ambas estructuras, la institución instituida hace olvidar que es la resultante de una larga serie de actos de institución y se presenta con todas las apariencias de lo natural (Bourdieu; 1996). En ese sentido, se vuelve fundamental estudiar los procesos de institucionalización de lo que llamamos Estado.- Sólo es posible a partir de la reconstrucción de la génesis

---

~~voluntad. Este supuesto tiene anclaje en la existencia de dos elementos fundamentales: un bien común, como faro orientador de la política; y una voluntad común del pueblo, que se corresponde exactamente con el anterior. (Schumpeter; 1996)~~

estatal, cuestionar y desnaturalizar sus categorías esenciales, ejercicio primordial para pensar en la posibilidad de un orden social democrático en su sustancialidad. En ese sentido, hay dos “pares de categorías”:<sup>13</sup> “erradicación - relocalización” y “posesión - propiedad”, que juegan un continuo proceso de apelación y resignificación desde el Estado. Tales categorías requieren ser aprehendidas a partir de la comprensión del ejercicio de la legítima (y constantemente (re) legitimada) violencia simbólica en las prácticas estatales.

### **La ciudad que se muestra y la ciudad que se esconde**

La creación y difusión de categorías de pensamiento y discursivas (con [su correlato efectos e injerencias](#) en las prácticas sociales) forman parte de una realidad que aparece naturalizada.

En ese sentido, los habitantes de las villas son portadores de una identidad estigmatizada que proviene de diversos ámbitos; uno de ellos ~~es~~ el Estado, y sus agentes, desde donde son considerados como sujetos “a educar”, tratándose de un problema de hábitos y no de economía, ligado fundamentalmente a una cultura provinciana que muchas veces resulta inmodificable. Este estigma, como mecanismo de asignación de identidades, no es nuevo. Históricamente se han construido categorizaciones y caracterizaciones provenientes de sectores dominantes que inferiorizan, ridiculizan o repudian a los sectores subalternos<sup>13</sup> (“villero”, “pajuerano”, ~~etc.~~)<sup>49</sup> (Herrán; 1996).

Desde una visión de totalidad, que intenta superar la fragmentación pero que no hace más que reproducirla, se asume que estos sectores forman parte de una “otra

<sup>13</sup> [De esa concepción derivan acepciones como “villero”, “pajuerano”, etc.](#)

<sup>49</sup> [De esa concepción derivan acepciones como “villero”, “pajuerano”, etc.](#)

realidad”, anómala, patológica, que debe ser “corregida”-o, en su defecto, ocultada.<sup>1420</sup>

“Las villas no dejan de ser un lacerante para la vida urbana de la ciudad”<sup>1524</sup> sostiene un concejal en una de las primeras discusiones sobre el proyecto de relocalización.

La Villa de Paso aparece desde el discurso estatal como un “*conflictivo asentamiento que aflige y perjudica a una amplio sector de la comunidad marplatense, en particular, y a toda la ciudad en general, los primeros por inmediatez y los segundos por la inseguridad que genera el paso por la misma*”<sup>1622</sup>.

Esta concepción aparece reforzada en los últimos años, en *los que las políticas públicas se definen en* el marco de la *definición e* implementación de planes estratégicos *de desarrollo urbano*, vinculados con un “modelo de ciudad” que deja de lado explícitamente problemáticas fundamentales para vastos sectores de la población. Las agendas incluyen temáticas relativas a la promoción de la ciudad para

<sup>14</sup> Una visión fundamentada en los postulados de la Escuela de Chicago, que teóricamente parece haber sido descartada pero que empíricamente subyace (de manera naturalizada) a un significativo cúmulo de prácticas sociales.

<sup>20</sup> Una visión fundamentada en los postulados de la Escuela de Chicago, que teóricamente parece haber sido descartada pero que empíricamente subyace (de manera naturalizada) a un significativo cúmulo de prácticas sociales.

<sup>15</sup> Palabras del Concejal Salas (P.D): Acta de sesiones, Honorable Concejo Deliberante: 16 de julio de 1999.

<sup>21</sup> Palabras del Concejal Salas (P.D): Acta de sesiones, Honorable Concejo Deliberante: 16 de julio de 1999.

<sup>16</sup> Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Eduardo Benedetti (quien entonces formaba parte del Bloque Acción Marplatense, que aglutina en su mayoría militantes provenientes de la Unión de Centro Democrático; del que en enero de este año se ha separado, creando el bloque unipersonal denominado “Reagrupamiento del Pueblo Marplatense”), para la creación de la “Comisión Administradora Mixta, Municipalidad – Vecinos, del Fondo para la Erradicación del Asentamiento Paso”, presentado el 23 de septiembre de 2003. Finalmente el proyecto fue aprobado el 18 de diciembre del mismo año, luego de la introducción de algunas modificaciones (una de las discusiones principales giró entorno a la incorporación de un miembro de la Policía en la Comisión, que fue descartada; pero que será involucrada en el momento del “traslado” para que “nadie pueda volver a la villa”). La Ordenanza n° 15831 establece la constitución, integración, funcionamiento y atribuciones, etc. de la Comisión Mixta, integrada por cuatro representantes de la Municipalidad y cuatro representantes de los vecinos del Barrio San Carlos, dejando afuera a los principales involucrados: los habitantes de la villa.

<sup>22</sup> Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Eduardo Benedetti (quien entonces formaba parte del Bloque Acción Marplatense, que aglutina en su mayoría militantes provenientes de la Unión de Centro Democrático; del que en enero de este año se ha separado, creando el bloque unipersonal denominado “Reagrupamiento del Pueblo Marplatense”), para la creación de la “Comisión Administradora Mixta, Municipalidad – Vecinos, del Fondo para la Erradicación del Asentamiento Paso”, presentado el 23 de septiembre de 2003. Finalmente el proyecto fue aprobado el 18 de diciembre del mismo año, luego de la introducción de algunas modificaciones (una de las discusiones principales giró entorno a la incorporación de un miembro de la Policía en la Comisión, que final mente fue descartada; pero que será involucrada en el momento del “traslado” para que “nadie pueda volver a la villa”). La Ordenanza n° 15831 establece la constitución, integración, funcionamiento y atribuciones, etc. de la Comisión Mixta, integrada por cuatro representantes de la Municipalidad y cuatro representantes de los vecinos del Barrio San Carlos, dejando afuera a los principales involucrados: los habitantes de la villa.

hacerla competitiva, y la cuestión particular del problema del acceso a la tierra o bien queda relegada o encuentra soluciones parciales, relativas a intereses particulares<sup>1723</sup>.

En palabras de Vainer (2000), el discurso sobre la ciudad se estructura sobre la articulación de tres analogías: la ciudad es una mercancía, que tiene que ser vendida en un mercado extremadamente competitivo en el que otras ciudades también están a la venta; la ciudad es una empresa, por la cual hay que apuntar a la productividad, a la competitividad y a la subordinación a la lógica del mercado; y, finalmente, la ciudad es una patria, que necesita la existencia de consenso, sin él no hay posibilidad de estrategias exitosas.

La ciudad aparece como escenario del crecimiento económico, por lo cual hay que procurar un aumento de su productividad y hacerla eficiente importando, sin mediaciones, planes estratégicos, presupuestos participativos, cooperación intermunicipal, entre otras recetas.<sup>1824</sup> En función de ello, las ciudades se embarcan en procesos de “rejuvenecimiento” o “gentrificación”, se “modernizan” y se “descentralizan”, y el gobierno local se posiciona en el centro de dichos procesos, promoviendo una imagen de ciudad tendiente a valorizarse en el mercado internacional (Borja y Castells; 1997). Se vuelve fundamental recualificar la “ciudad para mostrar” y ocultar, atomizar y segregar hacia la periferia aquello que es considerado anómalo, que atrasa el crecimiento y el reposicionamiento de la ciudad.

<sup>17</sup> Un dato significativo en ello es que la Comisión Mixta del Plan Estratégico de la ciudad de Mar del Plata no surgió del propio Municipio sino que fue formada fundamentalmente por intereses empresarios y profesionales, donde el Estado local sólo es un invitado más; además, se excluyen las organizaciones vecinales (Núñez; 2004). Aparecen representados, entre otros organismos: Cámara de la Construcción, Colegio de Ingenieros, Colegio de Arquitectos, Centro de Constructores, Colegio de Martilleros, Confederación General del Trabajo, Universidades Privadas, etc.

<sup>23</sup> Un dato significativo en ello es que la Comisión Mixta del Plan Estratégico de la ciudad de Mar del Plata no surgió del propio Municipio sino que fue formada fundamentalmente por intereses empresarios y profesionales, donde el Estado local sólo es un invitado más; además, se excluyen las organizaciones vecinales (Núñez; 2004). Aparecen representados, entre otros organismos: Cámara de la Construcción, Colegio de Ingenieros, Colegio de Arquitectos, Centro de Constructores, Colegio de Martilleros, Confederación General del Trabajo, Universidades Privadas, etc.

<sup>18</sup> Al respecto sostiene el Intendente Daniel Katz: “¿Cuál es el modelo económico de Mar del Plata? ¿se bancan en un futuro 700, 800 mil marplatenses nada más que la pesca, el turismo, la industria textil o tenemos que empezar a redefinir el perfil productivo?”, en “Cerrar la ‘vieja agenda’, un compromiso del intendente” Diario La Capital; 29 de junio de 2004.

*“Necesitamos instalar una nueva agenda en el debate de los marplatenses y comenzar a discutir temas estructurales que hacen al futuro” sostiene el intendente del partido de Gral. Pueyrredón, Daniel Katz.*<sup>19,25</sup>

La definición de políticas como la de relocalización de la Villa de Paso *“significan cambiar la postal de la ciudad de Mar del Plata y cambiar el desarrollo urbano de barrios importantes”*<sup>20,26</sup> Salas (P.J.)-1672/99

Desde este marco, la EAsí, en el marco de los procesos de reforma estructural, el municipio asume un “rol innovador”, se pasándose de una concepción tradicional del Estado local como agente único proveedor de servicios a una concepción del municipio como gerente, que hace las veces de organizador de una definición consensuada de las coordenadas sociales y económicas de un territorio, la adhesión a un proyecto común y la proyección a futuro. “Necesitamos instalar una nueva agenda en el debate de los marplatenses y comenzar a discutir temas estructurales que hacen al futuro” sostiene el intendente del partido de general Pueyrredón, Daniel Katz.<sup>27</sup>

En palabras de Vainer (2000), el discurso sobre la ciudad se estructura sobre la articulación de tres analogías: *la ciudad es una mercancía*, que tiene que ser vendida en un mercado extremadamente competitivo en el que otras ciudades también están a la venta; *la ciudad es una empresa*, por la cual hay que apuntar a la productividad, a la competitividad y a la subordinación a la lógica del mercado; y, finalmente, *la ciudad es*

<sup>24</sup> Al respecto sostiene el Intendente Daniel Katz, “¿Cuál es el modelo económico de Mar del Plata? ¿se bancan en un futuro 700, 800 mil marplatenses nada más que la pesca, el turismo, la industria textil o tenemos que empezar a redefinir el perfil productivo?”, en La Capi “Cerrar la “vieja agenda”.....”, un compromiso del intendente” Diario La Capital; 29 de junio de 2004.  
<sup>19</sup> En “Cerrar la “vieja agenda”.....”; op. Cit.

<sup>25</sup> En La capi, “Cerrar la “vieja agenda”.....”; op. Cit.

<sup>20</sup> Palabras del Concejal Salas, Acta de sesión del debate la creación del “Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso”, Honorable Concejo Deliberante; Período 84, 14ta Reunión, 16 de julio de 1999.

<sup>26</sup> Palabras del Concejal Salas, Acta de sesión del debate la creación del “Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso”, Honorable Concejo Deliberante; Período 84, 14ta Reunión, 16 de julio de 1999.

<sup>27</sup> La capi, “Cerrar la “vieja agenda”.....”

~~una patria, que necesita la existencia de consenso, sin él no hay posibilidad de estrategias exitosas~~

~~Precisamente la apelación~~ constante ~~apelación al este~~ consenso, juega un papel central en las prácticas estatales. En ese sentido, el accionar del Estado se vuelve confuso, en un continuo que va desde la autoadjudicación del rol de vocero del interés común, de intérprete de las necesidades de la ciudad y de garante de la ley hasta un trasgresor y (re) intérprete de la ley según la coyuntura.

*“Este proyecto tiende a la integración, tiende a la inclusión, a decir “señores, formemos una comunidad organizada, integrada, que tenga en cuenta a todos, que dé a cada uno lo que necesite” (...) buscamos garantizar la oportunidad a todos los pobladores de la ciudad de Mar del Plata, que todos tengan la oportunidad de ejercer el derecho a una vivienda digna, a la educación, a la salud, en definitiva, de ejercer plenamente todos los derechos ciudadanos”* arguye el Concejal García Conde durante ~~el uno de los debates~~ sobre el proyecto de relocalización<sup>2128</sup>. 46209

Se cuela entonces un discurso aparentemente democrático (y filantrópico), que naturaliza y opaca la violencia que lo constituye en su esencialidad. Veremos el ejercicio de ésta en dos prácticas concretas: la “relocalización” y la “expropiación”.

### **Erradicación versus relocalización**

Las políticas de erradicación de villas y asentamientos tomaron un impulso drástico durante la última dictadura militar, en donde el Estado se propuso resolver “la cuestión villera”, mediante acciones erradicatorias aisladas y una amplia campaña de estigmatización de la población villera. Ese *otro* diferente al habitante de la ciudad,

---

<sup>21</sup> Acta de Sesiones: op. Cit.

considerado inmodificable y al que únicamente puede controlárselo entre otros que sean distintos a esa especie extraña (Hermitte y Boivin; 1985).

Quienes promueven la relocalización de la villa de Paso intentan despegarse constantemente de este pasado. *“Una de las cosas que queremos aclarar es que nos molesta terriblemente la palabra “erradicación”, porque algunos confunden relocalizar con erradicar. Erradicar es lo que se ha hecho en otros lugares cuando venían las topadoras, cargaban las personas y muebles en los camiones volcadores y los trasladaban de un lado a otro; esa jamás fue la aspiración de quienes trabajamos en este proyecto, muy por lo contrario (...) esto tiene que sustentarse sobre la base del consenso, sobre la base de la confianza, sobre la base del trabajo solidario”*<sup>22,29</sup>, sostiene Oscar Pagni, principal artífice y mentor del proyecto, y actual Secretario de Legal y Técnica de la Municipalidad.

Esta visión es compartida también por José Bujedo, actual presidente de la Sociedad de Fomento del barrio San Carlos, quien ha sabido desplegar diversas estrategias para instalar la problemática en la agenda municipal.<sup>30</sup> Según el fomentista, los habitantes de la villa que eran “referentes” en esa organización barrial *“no llegaban a entender que “el sacar” era un retirarse pero con todas las cosas dispuestas, desde una casita hasta todo... eso era lo que no querían entender. Creían, siempre han creído, a través de lectura, a través de información, de los medios y demás, lo que en Buenos Aires sucede, pasan las topadoras y se van; pasan las topadoras y entra[n] otros y así. Ellos no entendían que eso acá no iba a ocurrir, sino que realmente iban a tener la llave en mano”*<sup>23,34</sup>.

---

<sup>26</sup> Acta de Sesiones; op. Cit.

<sup>27</sup> Idem.

<sup>29</sup> Idem. Acta de sesión del debate la creación del “Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso”; Honorable Concejo Deliberante; Período 84, 14ta Reunión, 16 de julio de 1999.

<sup>30</sup> Bujedo reconoce haber entablado relaciones cercanas con “el líder ejecutivo” Pagni; “tramar algo para acelerar” los tiempos con el Concejal Benedetti, como fue la creación de la Comisión Mixta; comunicarse vía internet con diputados para presionar sobre la Ley de Expropiación, etc. Además de su trayectoria como fomentista, Bujedo ha sido secretario de un concejal.

<sup>23</sup> Entrevista realizada personalmente, 23 de agosto de 2004.

La pregunta que surge es si acaso la relocalización no comparte la misma lógica de la erradicación pero con distintos medios. La ausencia del ejercicio de violencia física (que en algunos casos aparece) se confunde con el despliegue de violencia simbólica.

Desde el punto de vista simbólico, camente persiste la idea de que hay que alejar al villero, al que no contribuye a embellecer la ciudad, a que esta recobre su perfil turístico y se posicione competitivamente en el mercado nacional e internacional.

No se habla de erradicar pero sí de trasladar de “manera atomizada”<sup>24</sup>, y una y otra vez se discute la presencia policial como “garantía” del proceso. Físicamente a los terrenos están ubicados en zonas periféricas, con problemas de hidráulica, que primero fueron aprobados y luego “evaluados”<sup>25</sup>.

F, habitante de la villa, comenta en relación a los terrenos de uno de los barrios de destino<sup>26</sup>: Don Emilio “Los otros días a mí me dijo un muchacho conocido mío que

<sup>21</sup> Entrevista realizada personalmente, 23 de agosto de 2004.

<sup>24</sup> Tanto el intendente Katz como el presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMVISUR), Antonio Constantino, manifestaron públicamente la firme intención de relocalizar de manera “atomizada”. Al respecto ver: “Firman un acuerdo con la Provincia para relocalizar dos villas de emergencia”, Diario La Capital, 16 de octubre de 2003 y “Lanzarán la construcción de 500 viviendas para relocalizar villas”, Diario La Capital, 2 de marzo de 2004.

<sup>22</sup> ~~Tanto el intendente Katz como el presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMVISUR), Antonio Constantino, manifestaron públicamente la firme intención de relocalizar de manera “atomizada”. Al respecto ver: “Firman un acuerdo con la Provincia para relocalizar dos villas de emergencia”, Diario La Capital, 16 de octubre de 2003 y “Lanzarán la construcción de 500 viviendas para relocalizar villas”, Diario La Capital, 2 de marzo de 2004.~~

<sup>25</sup> Actualmente se da un acalorado debate entre la Municipalidad y la Asociación Civil “Trabajar”, encargada de la construcción de las casas; dado los problemas que se han presentado en cuanto a la calidad de los terrenos (algunos aprobados sin la realización de pruebas hidráulicas o estando previamente afectados a otros programas provinciales) y la calidad de las viviendas. El debate ha llegado a sucesos violentos como las agresiones físicas sufridas por un agente municipal, que controla las obras, y un obrero de la Asociación Civil, cuyos integrantes son mayoritariamente provenientes de la UOCRA (de hecho, su presidente César Trujillo, ex-concejal justicialista, es el Secretario General del mencionado sindicato). Al respecto ver “La Uocra está disconforme con el cumplimiento del Programa Dignidad”, Diario La Capital, 29 de julio de 2004; “Ya están cerca de techarse las primeras 50 viviendas del Plan Dignidad”, www.mardelplata.gov.ar, 12 de agosto de 2004; “Utilizarían terrenos de “El Martillo” y “1.500 viviendas” para el Plan Dignidad”, Diario La Capital, 24 de agosto de 2004; “Detectaron fallencias en las construcciones de “Don Emilio””, Diario La Capital, 7 de septiembre de 2004, entre otros.

<sup>23</sup> ~~Actualmente se da un acalorado debate entre la Municipalidad y la Asociación Civil “Trabajar”, encargada de la construcción de las casas; dado los problemas que se han presentado en cuanto a la calidad de los terrenos (algunos aprobados sin la realización de pruebas hidráulicas o estando previamente afectados a otros programas provinciales) y la calidad de las viviendas. El debate ha llegado a sucesos violentos como las agresiones físicas sufridas por un agente municipal, que controla las obras, y un obrero de la Asociación Civil, cuyos integrantes son mayoritariamente provenientes de la UOCRA (de hecho, su presidente César Trujillo, ex-concejal justicialista, es el Secretario General del mencionado sindicato). Al respecto ver “La Uocra está disconforme con el cumplimiento del Programa Dignidad”, Diario La Capital, 29 de julio de 2004; “Ya están cerca de techarse las primeras 50 viviendas del Plan Dignidad”, www.mardelplata.gov.ar, 12 de agosto de 2004; “Utilizarían terrenos de “El Martillo” y “1.500 viviendas” para el Plan Dignidad”, Diario La Capital, 24 de agosto de 2004; “Detectaron fallencias en las construcciones de “Don Emilio””, Diario La Capital, 7 de septiembre de 2004, entre otros.~~

<sup>26</sup> Originariamente se previeron tres barrios para la construcción de las 500 viviendas del Programa Dignidad: Don Emilio, Las Heras I, Las Heras II y Fortunato de la Plaza. Sólo se han comenzado a levantar 75 casas en el Don Emilio, dado que los otros presentan dificultades en relación a las aptitudes de los terrenos afectados.

Formatted

Formatted

habíamos trabajado en la construcción, hace mucho acá en Mar del Plata ...dice "¿no fuiste a ver las casitas?", digo "no, no fui"...dice "uy, ¿sabes el desastre que están haciendo!"-. Dice que las bases son así no más, aparte que son lugares que cuando llueve se inunda, hay una semana de agua...Yo te cuento porque tengo mi tío por ahí y mi suegra, viste, viviendo por ahí cerca; así que ellos una semana están con agua; viste<sup>2735</sup>.

J, que también habita en el asentamiento, admite que "el trato era que nos iban a llamar para ver las viviendas. Nosotros fuimos a verlas, pero los obreros que estaban trabajando no nos dejaron entrar. Vimos que están haciendo casas gemelas, con una sola pared de por medio, en un terreno están haciendo dos casas y que no tienen capa aisladora"<sup>2836</sup>

Además, Sumado a ello los barrios de destino están alejados de los trabajos de los habitantes de la villa, con difícil acceso a servicios urbanos y fundamentalmente inciertos; dado que ni los "principales beneficiarios" saben adónde los trasladarán. R, que también habita en Paso, admite que "no sabemos mucho" con respecto al barrio de destino.(agregar Fco, Rosa, Josefina).etc -

Pareciera que sólo es un juego de palabras. Erradicación o relocalización sólo son dos etiquetas de una misma estigmatización y asunción de la realidad.

### **De la posesión legítima a la expropiación legitimada**

*"Y un derecho que no le sirve a la gente para resolverle sus problemas, porque es inaccesible,*

<sup>24</sup> Originariamente se previeron tres barrios para la construcción de las 500 viviendas del Programa Dignidad: Don Emilio, Las Heras I, Las Heras II y Fortunato de la Plaza. Sólo se han comenzado a levantar 75 casas en el Don Emilio, dado que los otros presentan dificultades en relación a las aptitudes de los terrenos afectados.

<sup>27</sup> Entrevista realizada personalmente, miércoles 1/9/2004.

<sup>28</sup> Entrevista realizada personalmente, miércoles 1/9/2004.

<sup>28</sup> Extraído de "Vivir en la villa de Paso"; Suplemento Especial Revista De Todo, domingo 29 de agosto de 2004.

<sup>26</sup> Extraído de "Vivir en la villa de Paso"; Suplemento Especial Revista De Todo, domingo 29 de agosto de 2004.

*no es derecho, no es justicia (...).  
El derecho no es, no ha sido, no será nunca  
Un fósil inmovible, inalterable, eterno.  
Es una creación permanente de todos los sujetos  
que convergen en su gestación,  
en su ejercicio, en su aplicación práctica”*

(Fundamentos proyecto de [Ley 24373/94](#) e “Ley Pierri”)

El Código Civil de la nación, mediante el artículo 4015, garantiza la adquisición de un dominio a través de la prescripción, esto significa que habilita "*la propiedad de cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor (...).*" Complementariamente, agrega que "*al que ha poseído durante veinte años sin interrupción alguna, no puede oponérsele ni la falta del título, ni su nulidad, ni la mala fe en la propiedad*" y, a través de la ley 14159<sup>29,37</sup>, regla el juicio de adquisición del inmueble. Este procedimiento ha sido conocido como *usucapión*, esto es, la transferencia del dominio del bien a favor de quien lo ocupa.

En el año 1993 y vista "*la verdadera situación de marginalidad jurídica en que se encuentra un vasto sector de la población*"<sup>30,38</sup>, que no puede tener acceso a la propiedad de su vivienda, se presenta y aprueba un proyecto de ley de "Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos", cuyos principales destinatarios son quienes ocupan inmuebles urbanos de propiedad privada que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente y que acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante tres años con anterioridad al 1 de enero de 1992. La legislación contempla la gratuidad en todos los actos y procedimientos, la exención en todo tipo de impuestos, tasas de servicios y contribuciones; y la condonación de deudas preexistentes por impuestos, servicios sanitarios y municipales. [Para su](#)

<sup>29</sup> Sancionada el 29/9/52 y promulgada el 3/10/52.

<sup>32</sup> Sancionada el 29/9/52 y promulgada el 3/10/52.

<sup>30</sup> Fundamentos Proyecto de Ley 24374/94, Senado y Cámara de Diputados de la Nación, diciembre de 1993.

<sup>38</sup> Fundamentos Proyecto de Ley 24374/94, Senado y Cámara de Diputados de la Nación, diciembre de 1993.

~~implementación se crea, en la provincia de Buenos Aires, la figura de los “Registros Notariales de Regularización Dominial”, conocidos como Casas de tierras. (qué papel tienen escribanías???)~~

Conocida como “Ley Pierni”<sup>31</sup><sup>39</sup>, se considera que la legislación “*termina con ciudadanos de segunda, que no pueden tener acceso a la propiedad de su vivienda, incorpora un enorme caudal de bienes inmuebles al comercio y, por añadidura, también beneficia a la sociedad en su conjunto, ya que, a partir de su regularización (sus beneficiarios) se convertirán en contribuyentes de impuestos, tasas y demás gabelas públicas, tanto nacionales cuanto provinciales y municipales.*”<sup>32</sup><sup>40</sup>

Varios de los habitantes de la villa de Paso, se han visto afectados por esta legislación. ~~(Crespo/Pagni)~~. Esto significa que, no habiendo reclamos por parte de los propietarios originarios, ellos han adquirido el dominio por prescripción, convirtiéndose en poseedores legítimos y en contribuyentes.

No es casual que la ley presente ambigüedades, ligadas principalmente a la figura de poseedor-propietario, que en apariencia sugeriría cierta equivalencia pero que no la tiene. Esto significa que la posesión fue legalizada y legitimada mediante una ley que ahora se ~~transgrede~~transgrede, que no establece ningún tipo de garantía para una figura que ahora es legal pero no legítima: el poseedor del dominio.

Esta ambigüedad queda evidenciada. De hecho, a fines del año pasado en diciembre de 2003 cuando la provincia dicta una Ley provincial N° 13158 que autoriza al Estado Municipal la ~~de~~ expropiación de los terrenos localizados en las seis manzanas que

<sup>31</sup> En razón de su mentor, el entonces Diputado Nacional Alberto Pierre (PJ). El proyecto fue presentado también por Eduardo Camaño, Alberto Balestrini, Juan Pablo Baylac, Oscar Alende, entre otros.

<sup>39</sup> En razón de su mentor, el entonces Diputado Nacional Alberto Pierre (PJ). El proyecto fue presentado también por Eduardo Camaño, Alberto Balestrini, Juan Pablo Baylac, Oscar Alende, entre otros.

<sup>32</sup> Fundamentos Proyecto de ley 24374/94, op. Cit.

<sup>40</sup> Fundamentos Proyecto de ley 24374/94, op. Cit.

ocupa la villa, lo cual ~~que~~ implica la venta forzosa de los terrenos ~~privados~~, a valor de la tasación fiscal. ~~Esto es que~~

De esta forma, no sólo queda demostrado que tienen la posesión y no la propiedad sino que aquella no es válida (pero sí “legítima”) Aparece una contradicción estatal en tanto presenta de manera “legítima” un instrumento que deshace lo “legalmente” estatuido, que, en última instancia, volverá a legitimar<sup>33,44</sup>.

Esta arbitrariedad estatal -no sólo respecto-se produce respecto de la posesión y propiedad de los terrenos sino también en relación a su posterior venta, posibilitada a través de la expropiación.

En ese sentido, ~~el escribano~~ Pagni, principal mentor del proyecto de relocalización, sostiene que “(...) *han existido señales de especulación inmobiliaria (...) muchos terrenos han sido adquiridos a un precio vil esperando la acción del Estado, que venga a generar la plusvalía a esos propietarios*” (Pagni, 16/7/99) y seguidamente manifiesta que, fundamentando la elección del caso (por qué esa villa y no otras) “*está ocupada en terrenos que tienen alto valor de reventa, que si después no subastamos no tendríamos posibilidades financieras de hacer hoy las inversiones o tomar los créditos necesarios para pagar la indemnización y para hacer las viviendas*”<sup>34,42</sup>

De esta forma, aparece el Estado condenando y denunciando las intenciones de especulación inmobiliaria y es lo mismo que después él hará (a través de la creación de un instrumento legal), vendiendo los terrenos a mayor precio que el pagado a los propietarios, es decir, de su tasación, con la excusa de financiar la relocalización. ¿No es acaso una especulación por parte del Estado ante la evidencia de que el municipio

<sup>33</sup> La posesión legítima no es equivalente a la propiedad; pero frente a la expropiación, en tanto venta forzosa, tampoco la propiedad es garantía.

<sup>44</sup> La posesión legítima no es equivalente a la propiedad; pero frente a la expropiación, en tanto venta forzosa, tampoco la propiedad es garantía.

<sup>34</sup> Acta de sesión del debate la creación del “Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso”, Honorable Concejo Deliberante; Período 84, 14a Reunión, 16 de julio de 1999.

ha buscado financiamiento para la expropiación de los terrenos<sup>3543</sup> programa ha sido financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo y que se han destinado previsto partidas de gastos municipales para la relocalización del asentamiento<sup>3644</sup> el mismo?.

### **A modo de cierre: Ilegalidad y legitimidad**

*“Hay justicia para unos que tienen plata;  
y para los pobres, vos tenes que ir preso,  
vos tenes que pagar el pato del otro”*

F (habitante de la villa)

*“No se pueden dejar de reconocer las cosas bien planteadas,  
bien hechas y, por sobre todas las cosas, bien intencionadas  
no solamente porque es un acto de justicia  
sino porque es parte de lo que necesita ese motor político  
que debe tener encendido la comunidad  
para poder transformar las cosas”*

Concejal Pulti, Sesión HCD, Debate sobre  
proyecto de relocalización de la Villa de Paso

Dice Bourdieu “debido a lo que hecho de que el espacio social está inscripto a la vez en las estructuras espaciales y las estructuras mentales, que son en parte producto de la incorporación de las primeras, el espacio es uno de los lugares donde se afirma y ejerce el poder, y sin duda en la forma más sútil, la de la violencia simbólica como

<sup>42</sup> Acta de sesión del debate la creación del “Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso”. Honorable Concejo Deliberante. Período 84. 14ta Reunión. 16 de julio de 1999.

<sup>35</sup> De acuerdo con la ordenanza n° 12740, sancionada el 16/7/99 y promulgada el 2/8/99 “Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de las gestiones tendientes a contratar un empréstito con entidades financieras públicas y/o privadas, provinciales, nacionales o internacionales (...) destinado al pago de las indemnizaciones producto de la expropiación de los predios declarados de utilidad pública y/o interés general, ubicados en el sector comprendido por la Avenida Juan José Paso y las calles Lamadrid, Alsina y Larrea de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon”

<sup>43</sup> De acuerdo con la ordenanza n° 12740, sancionada el 16/7/99 y promulgada el 2/8/99 “Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de las gestiones tendientes a contratar un empréstito con entidades financieras públicas y/o privadas, provinciales, nacionales o internacionales (...) destinado al pago de las indemnizaciones producto de la expropiación de los predios declarados de utilidad pública y/o interés general, ubicados en el sector comprendido por la Avenida Juan José Paso y las calles Lamadrid, Alsina y Larrea de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon”

<sup>36</sup> Una evidencia de ello es que en el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2000 aparecen remesas por 300 mil pesos afectadas a la Relocalización del Asentamiento Villa de Paso.

<sup>44</sup> Una evidencia de ello es que en el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2000 aparecen remesas por 300 mil pesos afectadas a la Relocalización del Asentamiento Villa de Paso.

*violencia inadvertida (...)*<sup>37,45</sup>. Esta frase bien podría resumir el propósito general este trabajo.

Al intentar comprender la lógica de las prácticas estatales en relación con la política de relocalización de la Villa de Paso, en particular los dilemas presentados en torno a las categorías de “erradicación” – “relocalización” y “posesión” – expropiación” aparece lo legal mezclado con lo legítimo y lo legítimo con lo legal. Pero siempre es en última instancia la violencia, ya sea física o simbólica, la que le confiere al Estado un poder omnipotente.

Hemos ilustrado el complejo accionar del Estado en la definición de la ciudad y la apropiación del espacio social. En ese sentido, este estudio de este caso relativo a la división social del espacio, y en particular de las tensiones presentadas, constituye sólo una ilustración de la “aceptación del papel estructuralmente constitutivo de lo político que juega la violencia” que “tiene de hecho el rol de inscribir jurídicamente, a través de una suerte de guerra silenciosa, la relación de fuerzas, en las instituciones, en las desigualdades económicas, en el lenguaje, incluso en los cuerpos” (Grünér; 1997)<sup>38 46</sup> esencialida, tanto en cuanto a la naturalización de su esencialidad (y al correlato de visiones y divisiones del mundo que genera y disemina), que se presenta como inevitable, como a la arbitrariedad de su accionar, en tanto manipula sus propias normas, haciendo caso omiso de su propia legalidad.

<sup>37</sup> BOURDIEU PIERRE (dir) (2002); *La miseria del mundo*; Fondo de Cultura Económica; Buenos Aires; 2da reimpresión; pp. 122.

<sup>45</sup> BOURDIEU PIERRE (dir) (2002); *La miseria del mundo*; Fondo de Cultura Económica; Buenos Aires; 2da reimpresión; pp. 122.

<sup>38</sup> Grünér dice que Foucault invierte a Clausewitz, en tanto no seña la guerra la continuación de la política por otros medios sino que “es la política lo que implica la continuación de la guerra por otros medios”, en Grünér Eduardo (1997). *Las formas de la espada. Miserias de la teoría política de la violencia*; Colección Puñaladas. Ensayos de punta; Colihue; Buenos Aires; pp. 34.

<sup>46</sup> Grünér dice que Foucault invierte a Clausewitz, en tanto no seña la guerra la continuación de la política por otros medios sino que “es la política lo que implica la continuación de la guerra por otros medios”, en Grünér Eduardo (1997). *Las formas de la espada. Miserias de la teoría política de la violencia*; Colección Puñaladas. Ensayos de punta; Colihue; Buenos Aires; pp. 34.

del Estado moderno.

Al intentar comprender la lógica de las prácticas estatales en relación con la política de relocalización de la Villa de Paso, en particular las confusas categorías que van de la “erradicación” a la “relocalización” y de la “posesión” a la “expropiación” aparece lo legal mezclado con lo legítimo y lo legítimo con lo legal. Pero siempre es en última instancia la violencia, ya sea física o simbólica, la que le confiere al Estado un poder omnipotente.

¿Qué es lo justo?, ¿qué es lo legal?, ¿qué es lo legítimo?

Ver Weber /Gruner/ Bourdieu

O’Donnell: E co garante en última instancia de relaciones de dominación, no es neutral sino un tercero que interviene a favor de una de las partes de la relación

“Decir y pensar la ciudad como un todo no sólo por sectores sino como un todo que integre a todos sus habitantes” G. Conde 16/7/99

*“El tema de la expropiación va a ser que entre el Municipio y la Justicia puedan determinar hasta qué punto están los derechos adquiridos de quienes viven hace más de cuarenta años allí y de los propietarios de ese lugar” Salas 16/7/99. Francisco (habitante de la villa) “hay justicia para unos que tienen plata y para los pobres vos tenes que ir preso, vos tenes que pagar el pato del otro”*

*“La política es básicamente la sanción y el mantenimiento del desequilibrio de las fuerzas que históricamente se manifestaron en guerra; el poder político, por tanto, tiene de hecho el rol de inscribir jurídicamente, a través de una suerte de guerra silenciosa, la relación de fuerzas, en las insituciones, en las desigualdades*

~~económicas, en el lenguaje, incluso en los cuerpos” (Gruner, en refer a Foucault—  
pp34, como inversión a Clausewitz “es la política lo que implica la continuación de la  
guerra por otros medios”~~

~~e reconoce “una deuda histórica del Estado Municipal para darle solución a la cuestión más importante que  
cualquier familia debe tener, que es la vivienda propia en condiciones de dignidad y de calidad de vida” (PAGNI;  
SESIÓN 16 de julio de 1999)~~

~~“Hay una obligación de tipo constitucional que no debe ser soslayada” Pagni, 16/7/99~~

## **Bibliografía**

BELLOC CRISTINA Y NÚÑEZ ANA (1998); "Odisea del espacio..."; Revista Temas y Debates Nº 2; Enero-julio.

BORJA JORDI Y CASTELLS MANUEL (1997); Local y global: las gestión de las ciudades en la era de la información; United Nations for Human Settlements (Habitat); Taurus Pensamiento.

BOURDIEU PIERRE (1996), "Espíritus de Estado"; Revista Sociedad, Facultad de Ciencias sociales; Universidad de Buenos Aires; número 8,

BOURDIEU PIERRE (dir) (2002); La miseria del mundo; Fondo de Cultura Económica; Buenos Aires; 2da reimpresión.

FERNANDEZ ROBERTO; NÚÑEZ ANA; et. al. (1996); "Habitar Mar del Plata. Problemática de vivienda, tierra y desarrollo urbano de Mar del Plata. Diagnóstico y propuestas"; Programa Arraigo; Comisión de Tierras Fiscales Nacionales, Presidencia de la Nación.

GAMBINA JULIO C. Y CAMPIONE DANIEL (2001); Los años de Menem. Cirugía mayor; Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos; Buenos Aires.

GARCÍA DELGADO DANIEL (1994) ; Estado y sociedad: La nueva relación a partir del cambio estructural; Buenos Aires, Editorial Tesis Norma.

GRUNER EDUARDO ( (1997), Las formas de la espada. Miserias de la teoría política de la violencia; Colección Puñaladas. Ensayos de punta; Colihue; Buenos Aires

HERMITTE ESTHER y BOMIN MAURICIO (1985); "Erradicación de "villas miseria" y las respuestas organizativas de sus pobladores" en Bartolomé Leopoldo;

Relocalizados: antropología social de las poblaciones desplazadas; Ediciones del IDES; Buenos Aires.

HERZER HILDA, PÍREZ PEDRO Y RODRÍGUEZ CARLA (1994); *Modelo teórico-conceptual para la gestión urbana en ciudades intermedias de América Latina*; CEPAL; LC/R 1407; Santiago; Chile.

NÚÑEZ ANA (1994); *Implicancias sociales de los procesos de apropiación de la tierra en Mar del Plata*"; Informe Final Beca de Perfeccionamiento; Secretaría de Ciencia y Técnica, Universidad Nacional de Mar del Plata.

NÚÑEZ ANA (2000a); *Morfología social. Mar del Plata, 1874-1990*, Editorial Grafikart, Tandil.

NÚÑEZ ANA (2000b); *Los unos y los otros en la lucha por la apropiación del espacio*"; Congreso Virtual Naya ([www.naya.org.ar](http://www.naya.org.ar)).

NÚÑEZ ANA (2004) *¿Cómo el Ave Fenix? Sobre la relación entre políticas urbanas y necesidades sociales, en Mar del Plata*", Siglo XXI, Buenos Aires (en prensa)

SCHUMPETER JOSEPH (1996); *Capitalismo, socialismo y democracia*; Folio; Barcelona.

TOPALOV CHRISTIAN (1979); *La urbanización capitalista. Algunos elementos para su análisis*; Editorial Edicol. Colección Diseño: rupturas y alternativas; 1979; México.

WEBER MAX (1997); *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*; Fondo de Cultura Económica; México.

BELLOC CRISTINA Y NÚÑEZ ANA (1998); *Odisea del espacio...*"; *Revista Temas y Debates* Nº 2; Enero-julio.

BOURDIEU PIERRE (dir) (2002); *La miseria del mundo*; Fondo de Cultura Económica; Buenos Aires; 2da reimpresión.

BOURDIEU PIERRE (1996), "Espíritus de Estado"

GAMBINA JULIO C. Y CAMPIONE DANIEL (2001); Los años de Menem. Cirugía mayor;  
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos; Buenos Aires.

GARCÍA DELGADO DANIEL (1994) ; Estado y sociedad: La nueva relación a partir  
del cambio estructural; Buenos Aires, Editorial Tesis Norma.

GRUNER EDUARDO (

HERMITTE y BOVIN

NÚÑEZ ANA (1994); *“Implicancias sociales de los procesos de apropiación de la tierra en Mar del Plata”*; Informe Final Beca de Perfeccionamiento; Secretaría de Ciencia y Técnica, Universidad Nacional de Mar del Plata.

NÚÑEZ ANA (2000a); Morfología social. Mar del Plata, 1874-1990, Editorial Grafikart,  
Tandil.

NÚÑEZ ANA (2000b); *“Los unos y los otros en la lucha por la apropiación del espacio”*;  
Congreso Virtual Naya ([www.naya.org.ar](http://www.naya.org.ar)).

PEÓN CÉSAR (1998)

SCHUMPETER JOSEPH (1996); Capitalismo, socialismo y democracia; Folio;  
Barcelona.

TOPALOV CHRISTIAN (1979); La urbanización capitalista. Algunos elementos para su análisis; Editorial Edicol. Colección Diseño: rupturas y alternativas; 1979; México.

WEBER MAX (1997); Economía y sociedad. Esbozo de

Acta de sesiones

Proyecto de Ley 24374/94